



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 240-2014-GRA/PR

VISTO

El Informe N° 022-2014-GRA/PR-AS, mediante el cual el Ing. Miguel Ocharán Pichu, Asesor de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa formaliza la propuesta y solicita la emisión del acto resolutorio para constituir el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Arequipa-CEPRI AREQUIPA, para el proyecto "Autopista Arequipa-la Joya, , tramo II";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional N° 030-2014-GRA/CR-AREQUIPA se creó el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Arequipa-CEPRI AREQUIPA, para el proyecto "Autopista Arequipa - La Joya", con tiempo de vigencia temporal hasta concluir los procesos de promoción de la inversión del referido proyecto, a efecto de evaluar la construcción de su Tramo II, así como la operación y mantenimiento del proyecto, mediante Asociación Público Privada;

Que, de conformidad con el punto tercero del aludido Acuerdo Regional, se faculta al Presidente del Gobierno Regional de Arequipa designar a los integrantes del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Arequipa-CEPRI AREQUIPA;

Que, en efecto a través del Informe N° 022-2014-GRA/PR-AS, el Ing. Miguel Ocharán Pichu, Asesor de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, formaliza la propuesta y solicita la emisión del acto resolutorio, proponiendo a los siguientes funcionarios:

Titulares

Jefe de la Oficina de Promoción de la Inversión Privada-OPIP del GRA, quien lo Presidirá
Gerente General Regional
Gerente Regional de Infraestructura

Suplentes

Gerente Regional de la Producción,
Subgerente de Ejecución de Proyectos de Inversión
Jefe de la Oficina Regional de Administración

Que, en el mencionado Acuerdo Regional se hallan descritas las disposiciones y funciones inherentes a la conducción de los procesos de promoción de la inversión privada necesarios para el



referido proyecto, tales como la contratación de consultores especializados, la elaboración y aprobación de los Reglamentos, Directivas, Contratos y otros, para regular los concursos para seleccionar proveedores o consultores; ello, a cargo del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Arequipa-CEPRI AREQUIPA;

Que, en tal sentido, es necesario formalizar la emisión de la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

De conformidad con lo prescrito en las consideraciones precedentes y las atribuciones que le confiere la Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- FORMALIZAR la conformación temporal del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Arequipa-CEPRI AREQUIPA, para el proyecto "Autopista Arequipa – La Joya", con los siguientes funcionarios:

Titulares:

- Jefe de la Oficina de Promoción de la Inversión Privada-OPIP del GRA, quien lo Presidirá
- Gerente General Regional
- Gerente Regional de Infraestructura

Suplentes:

- Gerente Regional de la Producción,
- Subgerente de Ejecución de Proyectos de Inversión
- Jefe de la Oficina Regional de Administración

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR al Comité designado en el artículo 1º de la presente Resolución, la implementación de las disposiciones y funciones descritas en el Acuerdo Regional N° 030-2014-GRA/CR-AREQUIPA, referidas a la conducción de los procesos de promoción de la inversión privada necesarios para el referido proyecto, tales como la contratación de consultores especializados, la elaboración y aprobación de los Reglamentos, Directivas, Contratos y otros, para regular los concursos para seleccionar proveedores o consultores, etc.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los **CUATRO (04)** días del mes de abril del 2014.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE